



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 456-15, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE MARTA FERNANDEZ CÁCERES.**

04 JUN 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

VISTOS:

1357 " "



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 13 de Marzo de 2019, por doña Marta Fernández Cáceres para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 107570 de fecha 13.03.2019.

**DECRETO**

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 456-15, con doña Marta Fernández Cáceres, cédula de identidad \_\_\_\_\_ con domicilio particular en pasaje \_\_\_\_\_ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 13/03/2019, la suma de \$ 501.087 (quinientos un mil, ochenta y siete pesos) correspondiente a los años 2014-2015-2016-2017 y 2018, pagando un valor inicial de \$ 100.030 (cien mil, treinta pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 33.421 (treinta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos), y la cuota N° 12 por un monto de \$ 33.426 (treinta y tres mil, cuatrocientos veintiséis pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PM/UC/TVC/dll.-

**DISTRIBUCION:**

- |                      |     |
|----------------------|-----|
| Adm. Y Finanzas      | (1) |
| Secretaría Municipal | (1) |
| Aseo Domiciliario    | (1) |
| Unidad de Control    | (1) |
| Archivo              | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 JUN 2019

FECHA SALIDA: 05 JUN 2019

OBSERVACIÓN N° 2019

